## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10191

ORDEN MAM/1176/2002, de 20 de mayo, por la que se modifica la Orden MAM/1095/2002, de 23 de abril, por la que se resuelve la Orden MAM/127/2002, de 10 de enero, por la que se convocó concurso específico, referencia 11E/2001P, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Por Orden MAM/1095/2002, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se resolvió concurso específico de provisión de puestos de trabajo en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D, referencia 11E/2001P, convocado por Orden MAM/127/2002, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29). En la citada Orden de resolución figura el puesto número 33 adjudicado a doña Miren Igone Echaguibel Rad.

Teniendo en cuenta que la referida funcionaria, adjudicataria del comentado puesto, ha solicitado renunciar a su participación en el precitado concurso de méritos, procede modificar la Orden de Resolución de 23 de abril de 2002, adjudicándose el puesto de trabajo número 33 al funcionario que obtuvo la segunda mejor puntuación en el baremo final en el sentido siguiente:

Puesto adjudicado:

Número de puesto: 33. Puesto: Dirección General de Costas. Servicios Periféricos. Demarcación de Costas de Cantabria. Auxiliar de Oficina N.12. Nivel 12. Grupo: D. Localidad: Santander. Puesto de cese:

Puesto: Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía. Jefe de Negociado N.16. Nivel: 16. MC/CA: JS. Localidad: Ceuta.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Salcines Cagigas, Gerardo. NRP: 1366865613A6033. Grupo: D. Grado: 16.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.